INFORME DE EVALUACIÓN N° 25/2022
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 05-2022
"ADQUISICIÓN DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS- TERCER LLAMADO"
ID. N° 408.455

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día siete de noviembre de 2022, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 05-2022 "ADQUISICIÓN DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS- TERCER LLAMADO" ID. N° 408.455**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total bajo contrato cerrado, sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; conforme al PAC del ID N° 408.455 se estableció el monto de Gs.12.703.000 (Guaraníes doce millones setecientos tres mil) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48/2022 correspondiente al PGN 2022. La ejecución afectará el Objeto del Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: AG CENTER" SA, CESAR MOISEES CAJE SILVA, COMPAÑIA QUIMICA VICENTE SCAVONE SACI, INDUFAR C.I.S.A., MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA, MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL, PROSALUD FARMA S.A.

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura fue fijado, en primer término, para el día 27 de octubre de 2022; dicho acto fue prorrogado, por no contarse con la cantidad mínima de ofertas requeridas en virtud a lo establecido en el art. 3° de la Resolución DNCP N° 483/2021; además la unidad requirente analizó y decidió realizar modificaciones a los criterios de evaluación establecidas en la carta de invitación a los efectos de promover la mayor participación de oferentes y reiterado las invitaciones correspondientes; cumpliendo de esta manera el procedimiento indicado en la resolución de referencia;

El día 02 de noviembre de 2022 se llevó a cabo el segundo acto de apertura de sobres con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Lic. Débora Ortiz Holt, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	749718-0

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas del oferente:

ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR
Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa MADES
Abg. Cynthia Gill Ocampos Asesoría Jurídica Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	12.072.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no se dejaron asentadas observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que el oferente **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL,** ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	**DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL**	Mirian Adelaida Hoppe Mandil	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Maria Belen Jara Hoppe	**Sin Registros**	**Sin Registros**

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Nadia Caballero de Romero
DIRECTORA
Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
Sostenible

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs. a, b, m, n de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas No Registran Datos

Se verificó que la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL** ha presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", la firma **CUMPLE** con este criterio de evaluación

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta presentada por la firma participante, se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	12.072.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, que la única oferta que se ha presentado es de la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

En consideración a que se evidenció que la Firma **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL**; es la única empresa que presento oferta; por tanto, el procedimiento de Margen de Preferencia no aplica y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL.;** como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

ING. DIEGO FERNANDEZ
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Aba. Evelyn Gill Cáceres
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Ibuprofeno comprimido	14.750	14.000	-5,08%
2	Paracetamol - comprimido	10.425	11.000	5,52%
3	Domperidona gotas	27.883	27.800	-0,30%
4	Acido Acetil Salicilico	12.357	10.500	-15,03%
5	Banda adhesiva, de color piel	8.538	9.000	5,41%
6	Vendas de gasa indesmallable	9.067	9.000	-0,74%
7	Gasa hidrófila esteril	13.490	13.400	-0,67%
8	Rifamicina - Spray	22.673	22.600	-0,32%
9	Mercuro Cromo	6.433	6.400	-0,51%
10	Algodon hidrofilo	5.288	5.200	-1,66%
11	Agua Oxigenada	3.276	3.250	-0,79%
12	Alcohol Rectificado	6.188	6.100	-1,42%
13	Esparadrapo	16.775	14.200	-15,35%
14	Guante de nitrilo	55.763	64.000	14,77%
15	Suero antiofidico polivalente	413.552	390.000	-5,70%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que los precios ofertados por la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL,** se encuentran dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN A HOPPE MANDIL	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 359007 obrante a fs.12	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta Documento a fs. 07	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Certificado N° 4270143898278 obrante a fs. 11	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta Documento a Fs. 13	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta Constancia, obrante a fs. 10	**CUMPLE**

Con respecto a los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación, se puede comprobar que la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN A HOPPE MANDIL, CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el apartado de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, se procedió a verificar las documentaciones presentadas por las firmas **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN A HOPPE MANDIL.**; observando cuanto sigue:

4.3.1 Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices	DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN A HOPPE MANDIL		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa, como mínimo de 1 (un) año en el rubro o como actividad principal, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.	Conforme consta en la SET la fecha de inscripción data del 03 de marzo de 2006		CUMPLE
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos y/o facturaciones ejecutados de PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS objeto de la licitación. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 15% del monto ofertado en la presente contratación dentro de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021).El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 15% solicitado dentro de los años 2019, 2020 y 2021, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	Contrato N° 28/19 MADES	19.968.650	CUMPLE
		Contrato N° 15/2020 Comando de la Fuerza Aerea Centro Financiero N° 4	14.166.500	
		Contrato N° 87/2021 Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe	26.520.450	
		TOTAL	**60.655.600**	
		El monto ofertado es Gs. 12.072.000, el 15% es Gs.1.810.800		
iii)	Se requerirá 1 (una) Constancia de cumplimiento de contrato en la PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS objeto de la licitación dentro de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) con instituciones públicas y/o privadas	Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato del Comando de las Fuerzas Militares Dirección de Material Bélico obrante a fs. 15		CUMPLE

Conforme se desprende de la verificación de la experiencia se puede observar que la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Adelaida Hoppe Mandil** cumple los requisitos solicitados en las bases de la licitación

4.3.2. Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, este requerimiento No Aplica.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, este requerimiento No Aplica.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

Que, de conformidad a lo establecido en el apartado suministros requeridos – especificaciones técnicas de la Carta de Invitación se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Ibuprofeno comprimido	Ibuprofeno de 400mg. Comprimido de 20 Unidades como mínimo	KITADOL FORTE	PARAGUAY	CUMPLE
2	Paracetamol - comprimido	Paracetamol de 500mg. (caja de 20 unidades como mínimo	NOVOMOL	PARAGUAY	CUMPLE
3	Domperidona gotas	Domperidona + simeticona, gotas antiespasmódicas de 10ml como mínimo.	ALKA DIGEST	PARAGUAY	CUMPLE
4	Ácido Acetil Salicílico	Ácido Acetil Salicílico de 50mg. Comprimido de 10 Unidades como mínimo	ASPIRINA	ARGENTINA	CUMPLE

DIEGO FERNÁNDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

5	Banda adhesiva, de color piel	Bandas adhesivas, de color piel (caja por 10 unidades como mínimo)	CUREBAND	COLOMBIA	CUMPLE
6	Vendas de gasa indesmallable	Vendas de gasa indesmallable	TEXTIL SAN	PARAGUAY	CUMPLE
7	Gasa hidrófila estéril	Gasas hidrofilias estéril, 20 x 20cm (paquetes de 20 unidades como mínimo)	PRODUSIL	PARAGUAY	CUMPLE
8	Rifamicina - Spray	Rifamicina Spray: solución 10mg/mL. Frascos 50mL como mínimo	QUIMFA	PARAGUAY	CUMPLE
9	Mercuro Cromo	Mercuro cromo al 2% de 30ml como mínimo	PRODUSIL	PARAGUAY	CUMPLE
10	Algodón hidrofilo	Algodón Hidrófilo 100% de algodón blanco de 25g peso neto como mínimo	TEXTIL SAN PROIN	PARAGUAY	CUMPLE
11	Agua Oxigenada	Agua Oxigenada 10 volúmenes solución, frascos con tapa de seguridad y tapa rosca de 125ml como mínimo	PRODUSIL	PARAGUAY	CUMPLE
12	Alcohol Rectificado	Alcohol rectificado frascos de 250ml como mínimo	PRODUSIL	PARAGUAY	CUMPLE
13	Esparadrapo	Esparadrapo	GRETMED	CHINA	CUMPLE
14	Guante de nitrilo	Guante de nitrilo, paquete de 100unid	NIPRO	CHINA	CUMPLE
15	Suero antiofídico polivalente	Suero antiofídico polivalente	BIOL	ARGENTINA	CUMPLE

Con respecto a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de Invitación se puede comprobar que la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Adelaida Hoppe Mandil, CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Adelaida Hoppe Mandil;** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Adelaida Hoppe Mandil** con RUC N° 749718-0 el llamado Licitación por Contratación Directa N° 05/2022 ***"Adquisición de Kit para Primeros Auxilios"* ID N° 408455**, bajo el régimen de Contrato Cerrado, por un **monto total de Gs.12.072.000.-** (Guaraníes doce millones setenta y dos mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Ibuprofeno comprimido	Unidad	CAJA	30	KITADOL FORTE	PARAGUAY	14.000	420.000
2	Paracetamol - comprimido	Unidad	CAJA	30	NOVOMOL	PARAGUAY	11.000	330.000
3	Domperidona gotas	Unidad	FRASCO	30	ALKA DIGEST	PARAGUAY	27.800	834.000
4	Ácido Acetil Salicílico	Unidad	TIRA	30	ASPIRINA	ARGENTINA	10.500	315.000
5	Banda adhesiva, de color piel	Unidad	CAJA	30	CUREBAND	COLOMBIA	9.000	270.000
6	Vendas de gasa indesmallable	Unidad	UNIDAD	20	TEXTIL SAN	PARAGUAY	9.000	180.000
7	Gasa hidrófila estéril	Unidad	PAQUETE	20	PRODUSIL	PARAGUAY	13.400	268.000

FERNANDEZ
DIRECTOR
Administración y Finanzas
Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Administrativa - MADES
Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
Sostenible

8	Rifamicina - Spray	Unidad	FRASCO	20	QUIMFA	PARAGUAY	22.600	452.000
9	Mercuro Cromo	Unidad	FRASCO	20	PRODUSIL	PARAGUAY	6.400	128.000
10	Algodón hidrófilo	Unidad	UNIDAD	20	TEXTIL SAN PROIN	PARAGUAY	5.200	104.000
11	Agua Oxigenada	Unidad	FRASCO	20	PRODUSIL	PARAGUAY	3.250	65.000
12	Alcohol Rectificado	Unidad	FRASCO	20	PRODUSIL	PARAGUAY	6.100	122.000
13	Esparadrapo	Unidad	UNIDAD	20	GRETMED	CHINA	14.200	284.000
14	Guante de nitrilo	Unidad	PAQUETE	20	NIPRO	CHINA	64.000	1.280.000
15	Suero antiofídico polivalente	Unidad	FRASCO	18	BIOL	ARGENTINA	390.000	7.020.000
							TOTAL	**12.072.000**

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica